

VISTO:

El Expediente N° 14.537/01 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el aval para la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial para la docente Alicia Cáceres;

Que la mencionada profesional se encuentra cursando la Maestría Interuniversitaria en Gestión de la Información que se dicta en la UNPA;

Que el cursado de la misma se encuadra en la legislación vigente ya que no impide el normal desarrollo de sus actividades académicas;

Que en años anteriores los docentes fueron subvencionados con un cincuenta por ciento del arancel mensual;

Que en el año en curso la Resolución de Convocatoria a los subsidios para semi-presenciales especifica que los docentes que cursan posgrados en la UNPA deberán presentarse mediante este mecanismo;

Que es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando desde 1999;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 719/2000 del Sr. Rector Ad- Referendum del Consejo Superior y a la Resolución N° 225/2000 la cual habilita la convocatoria 2001;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la docente Alicia Cáceres.-

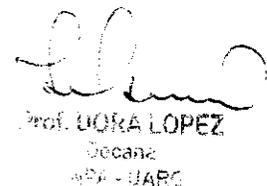
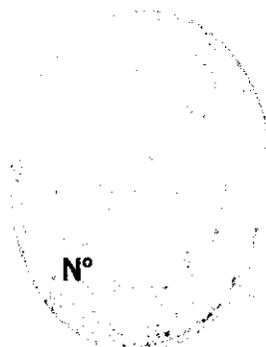
ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 719/2000 del Sr. Rector Ad- referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.-TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO



Prof. UORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

103